



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar por "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MARIA VERONICA SALMAN HARCHA Ru [REDACTED]
 La cantidad de \$: 292,500 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS
 Por concepto de : CANCELA SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO CTA PUCON, OCTUBRE 2010.
 Fecha de Pago : 02/11/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	24	29/10/2010	325,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-20-000-000-000	Programa de Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA)	325,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		292,500
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		32,500
Sumas Iguales		325,000	325,000

REFRENDACION

Cuenta	114-05-20-000-000-000			
Presupuesto	23,052,283			
Total Comprometido	23,052,283			
lo y Comprometer	0			



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL



JEFE SECC. FINANZAS SALUD
DPTO. DE SALUD

